MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
NIT. 800.117.188-1

MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-074 DEL 2023	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
NIT	800.117.188-1
CONTRATISTA	JAVIER OSVALDO RAMIREZ propietario el establecimiento de comercio SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO
NIT	15.030.711-1
REPRESENTANTE	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	15.030.711 Lorica Córdoba
DIRECCIÓN	CARRERA 9 No 5A-5
TELÉFONO	7915346
E-mail	contratosjavierramirez@gmail.com; superfruvergranja@hotmail.com
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	010-068-2023
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 80.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	20123 del 07 de septiembre de 2023
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000.00).**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL CDP 20123 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.177** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.030.711 Expedida en Lorica Córdoba, obrando en calidad de Representante legal de "**SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO.**" con Nit No. 15.030.711-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-074-2023, previa las siguientes consideraciones: **1.** El pasado 31 del mes de octubre de 2023 se suscribió el contrato No. 010-074-2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2. ($ 80.000.000.00)** Con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023. **2.**.Que mediante memorando N° 2023140940281043 del 21 de noviembre de 2023, el TASD Luis Polo Acosta en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de

Cuarenta Millones de Pesos M/CTE ($ 40.000.000.00) con cargo al CDP 20123 al valor inicial del mencionado contrato previa la siguiente **JUSTIFICACIÓN 1**. Persiste la necesidad de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 031-DIADQ-DIPER-2022 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° DIPER- 185-2022 COFAC cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido, para la vigencia 2022

En cumplimiento de los contratos interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-074-2023 con la firma JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.". Por un monto de $ 80.000.000 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20123 del 7de septiembre de 2023.

Que teniendo en cuenta que el parte de personal ha aumentado en las diferentes unidades militares, por tal razón se requiere contar con presupuesto suficiente para suplir con la necesidad de abastecimiento ya que a la fecha el contrato 010-074-2023 tiene un saldo $ 26.242.464 y este no es suficiente para cubrir los requerimientos de suministro del producto de bebidas carbonatadas y jugos de fruta a los comedores, con respecto a esto, se presenta la necesidad de mantener saldos suficientes en el contrato a fin de garantizar la continuidad de los suministro y evitar desabastecimiento en los comedor de tropa para el resto de la vigencia 2023. Ésta adición esta soportada bajo las condiciones contractuales, los parámetros técnicos y fichas técnicas del actual contrato.

CONCLUSION

Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE solicito adicionar el contrato N° 010 - 074 –2023 celebrado con JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ. Por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00) con cargo al CDP N°20123 del 07 de septiembre de 2023.

Así las cosas, se requieren Adicionar por valor de $40.000.000,00 al presupuesto inicialmente asignado al proceso en mención ya que con la misma no supera el 50% del valor del contrato establecido en el Artículo 40 de la ley 80/93, con cargo al CDP N°20123 del 07de septiembre de 2023.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** la cual quedara así:
Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000.oo) M/CTE,** incluido impuestos, más la presente adición por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 40.000.000.oo)** con cargo al CDP N° 20123 de fecha 07 de septiembre de 2023 para un valor total del contrato de

CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000.oo). Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

SEGUNDO: El contratista deberá ampliar las garantías de cumplimiento emitidas en razón del contrato 010-074-2023 contemplando el valor adicional.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Malambo, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL CONTRATISTA,

JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos